



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00127 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ángela Patricia Ramírez Estrada y otros
Demandado	Mapfre Seguros Generales y otros
Decisión	Resuelve

Se incorpora al expediente el dictamen pericial aportado por la apoderada judicial del codemandado Iván Darío Vélez Llano.

De igual forma, se incorpora al expediente el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora se pronuncia frente al dictamen allegado por el codemandado citado. Ahora bien, no es de recibo la prueba documental que allega, toda vez que, se está por fuera de la oportunidad procesal para aportar pruebas. Además, el traslado del dictamen que le hizo la parte en cuestión, únicamente es para los efectos previstos por el artículo 228 del CGP.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá con el trámite correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a1bb2469ede2a13b2013a02a107250166785c95dbbf72ab8caa872f8d5c6649
Documento generado en 06/08/2021 09:27:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>